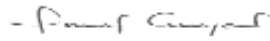


INFORME SECRETARIAL: a despacho de la señora Juez el anterior escrito y su respectivo asunto. Sírvese proveer. Santiago de Cali, 15 de octubre de 2021. La Secretaria,



Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Jhon Fredy Benitez y otros vs. Corporación Club Campestre de Cali y otro. Rad. 2020-00005-00.

AUTO DE SUSTANCIACION 1498

Santiago de Cali, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Mediante escrito que antecede el apoderado de la parte actora solicita se fije fecha para audiencia, revisado lo actuado se observa que idéntica solicitud había sido resuelta mediante auto 1204 del 19 de agosto de 2021, en la que se negó la petición por cuanto aún no se surte la notificación de los demandados, así las cosas, considerando que no se aporta prueba de haber agotado dicha etapa, el Juzgado

DISPONE:

Estese la parte actora a lo dispuesto por el despacho en el auto de sustanciación No. 1204 del 19 de agosto de 2021.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9da865805ffef8147ed5f5b3145371727b2c62d86ed29c863586d90094fdd73**
Documento generado en 25/10/2021 03:09:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>